



**Misión Permanente del Perú  
ante las Naciones Unidas**

**INTERVENCIÓN DEL MINISTRO CONSEJERO EDUARDO  
LOPEZ, DELEGADO DEL PERÚ EN LA SEXTA COMISIÓN  
79° PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL**

**“INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL  
SOBRE EL TRABAJO EN SU 75° PERÍODO DE SESIONES –  
BLOQUE I”**

(verificar con palabras del orador)

**NUEVA YORK, 21, 22 Y 23 DE OCTUBRE DE 2024**

Señor presidente:

1. El Perú agradece a la Comisión de Derecho Internacional por el Informe A/79/10 y acoge los avances alcanzados en este 75° período de sesiones bajo la Presidencia del Embajador Marcelo Vázquez - Bermúdez, que representan una valiosa contribución al desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación.
2. Felicitamos a la Comisión y nos aunamos a la conmemoración de sus 75 años. Agradecemos también la destacada labor de la División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas, la misma que cumple las funciones de Secretaría de la Comisión de Derecho Internacional, a propósito de ello quisiéramos destacar la tarea de por varios años del señor Hun LLewellyn así como felicitar la designación a cargo de la División de Codificación del señor Arnold Pronto.
3. Mi delegación desea reafirmar su reconocimiento al trabajo de la Comisión, el cual es especialmente importante ante los actuales desafíos al multilateralismo y a un orden internacional fundado en normas. Por ello, resulta significativo impulsar el desarrollo del derecho internacional y su codificación.
4. Deseamos saludar el primer informe del Profesor Claudio Grossman como nuevo Relator Especial del tema de la “Inmunidad de Jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado” aguardando principalmente la segunda lectura, pues la primera, completada en 2022, estuvo a cargo de la anterior relatora Profesora Concepción Escobar Hernández, cuya valiosa labor queremos resaltar también.
5. Tal proyecto de artículos, como es habitual en los trabajos de la CDI, conjuga elementos de codificación y de desarrollo progresivo del derecho internacional.
6. Es oportuna la forma en que el Relator Especial ha planteado la segunda lectura del tema, al abordar en 22 los primeros proyectos de artículos y dejar para 2025 el resto del proyecto de artículos, a fin de disponer de más tiempo para la discusión y reflexión sobre la materia.
7. Un aspecto relevante acerca de la temática está dado por la aplicabilidad de la Inmunidad “ratione personae” a la denominada “troika” (Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Ministro de Relaciones Exteriores), y que ello se sustenta en el Derecho Internacional consuetudinario, así como circunscribir el alcance de la inmunidad “ratione personae” a quienes conforman la “troika”.
8. El Perú saluda y felicita además a la Comisión porque en el período de sesiones de este año se volvió a constituir el Grupo de Estudio sobre la elevación del nivel del mar, considerando la urgencia para muchos países de

abordar los múltiples retos que se avecinan e identificando posibles soluciones jurídicas. Para ello, debe prestarse especial atención a la Declaración sobre la Continuidad de la Condición de Estado y la Protección de las Personas ante la Subida del Nivel del Mar Relacionada con el Cambio Climático, adoptada por los líderes de los Estados, países y territorios del Foro de las Islas del Pacífico en noviembre de 2023 y la Declaración de setiembre de 2024 de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Alianza de Pequeños Estados Insulares. A su vez, merece resaltar que tanto el Consejo de Seguridad como la Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas estén abordado el tema de la elevación del nivel del mar, así como que el mismo sea objeto de análisis cortes internacionales y regionales en el contexto de los procedimientos consultivos relativos al cambio climático.

9. El trabajo del Grupo de Estudio resulta relevante pues entre otros aspectos, comprende una cuestión tan importante como la condición de Estado, y que la elevación del nivel del mar tiene diversas repercusiones en todo el mundo, pero en especial para los Estados de costas bajas, los Estados archipelágicos, los pequeños Estados insulares y los pequeños Estados insulares en desarrollo, dado que su superficie terrestre puede quedar total o parcialmente sumergida o resultar inhabitable.
10. Mi delegación estima que el informe aborda adecuadamente los conceptos sobre continuidad de la condición de Estado y de la personalidad jurídica internacional de los Estados especialmente afectados por este fenómeno. Ello está vinculado a la seguridad, la estabilidad, la certidumbre y la previsibilidad, así como a consideraciones de equidad y justicia, y por tanto, a los principios de libre determinación, protección de la integridad territorial del Estado, igualdad soberana de los Estados, soberanía permanente de estos sobre sus recursos naturales, mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, estabilidad de las relaciones internacionales, y cooperación internacional.

Señor presidente,

11. Al respecto, resulta necesario abordar y hacer hincapié en el carácter existencial del fenómeno para los Estados de costas bajas, y, en particular, para los pequeños Estados insulares y pequeños Estados insulares en desarrollo, incidiendo en las muy graves implicaciones de la elevación del nivel del mar, que incluyen los desplazamientos de personas por tal fenómeno y las consecuencias de todo ello para los derechos humanos de las poblaciones afectadas.
12. Mi delegación destaca las discusiones llevadas a cabo en el Grupo de Estudio sobre el cambio fundamental de las circunstancias. Coincidimos en el sentido que este principio no resultaría aplicable a las fronteras marítimas, siendo primordial garantizar la estabilidad jurídica de las mismas.

13. El Perú toma nota con gran interés de las consideraciones expresadas sobre el concepto de equidad y la soberanía permanente de los Estados sobre los recursos naturales. Esperamos que los miembros del Grupo de Estudio puedan profundizar más acerca de dichos asuntos en sus próximas discusiones y aguardamos con gran interés el Informe Final, acompañado de una serie de conclusiones que los Copresidentes del Grupo de Estudio presentaran en 2025.

Señor Presidente,

14. Por otro lado, mi delegación se permite resaltar el hecho que -pese a la crisis de liquidez que afrontan todos los órganos de las Naciones Unidas- se pudo fortalecer la cooperación interinstitucional habiéndose realizado un intercambio de opiniones entre los miembros de la Comisión y el Comité Internacional de la Cruz Roja sobre temas como "Inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado" y "Los acuerdos internacionales jurídicamente no vinculantes".

15. La Delegación del Perú saluda igualmente la incorporación al programa de largo plazo de la Comisión de los temas titulados "La indemnización por el daño causado por hechos internacionalmente ilícitos" y "La diligencia debida en el Derecho Internacional", así como felicita la incorporación como miembro de la CDI de la señora Alina Orosan y del señor Xinmin Ma

16. Finalmente, el Perú reitera su firme compromiso con la labor de la Comisión de Derecho Internacional, así como su pleno apoyo al cabal cumplimiento de sus funciones, de conformidad con su Estatuto.

Muchas gracias